

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
012NEF001102925-037-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001102925-037-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, EQUIVER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. BRÍGIDA HAYDEE NARVÁEZ DURAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de mayo de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato **Abierto Consolidado** número **012NEF001102925-037-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Internacional Abierta** número **AA-12-NEF-012NEF001-1-29-2025**, cuyo objeto consiste en la **"Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación"** para el **Ejercicio Fiscal 2025**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$11,389,973.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo de **\$27,987,428.00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 13 de agosto de 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001102925-037-01** a **"EL CONTRATO"**, para modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de incrementar en **16.66666666666667%** el monto mínimo y máximo respecto de las claves **080 070 1211 00 01, 080 070 1252 00 01, 080 070 1260 00 01 y 080 074 1076 00 01**, quedando la cantidad mínima de **\$11,498,217.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo de **\$28,167,616.00**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO

012NEF001102925-037-02

(VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- IV. A efecto de incrementar hasta en un 17.8571428571429%, 19.4029850746269%, 19.4444444444444% y 19.6428571428571% de los bienes adquiridos de las claves **080 070 1203 00 01**, **080 070 2797 00 01**, **080 074 1084 01 01** y **080 783 4270 10 01**, respectivamente, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2025009267, de fecha 12 de septiembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2025, conforme lo previsto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 095384611800/2025/009642, de fecha 30 de septiembre de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 17.8571428571429%, 19.4029850746269%, 19.4444444444444% y 19.6428571428571% de los bienes adquiridos de las claves **080 070 1203 00 01**, **080 070 2797 00 01**, **080 074 1084 01 01** y **080 783 4270 10 01**, respectivamente, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Mediante Atenta Nota de fecha 06 de octubre de 2025, el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, informó al Titular de la División de Contratos se tomen en cuenta las aclaraciones a los montos objeto de este convenio.

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/009129/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, recibido el 06 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO
012NEF001102925-037-02

VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000267749-2025, cuenta 21121025, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO

012NEF001102925-037-02

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Brígida Haydee Narváez Duran**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **Segunda** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **Segunda** de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el monto mínimo y máximo hasta en un 17.8571428571429%, 19.4029850746269%, 19.4444444444444% y 19.6428571428571% de los bienes adquiridos de las claves **080 070 1203 00 01, 080 070 2797 00 01, 080 074 1084 01 01 y 080 783 4270 10 01**, respectivamente, como se observa a continuación:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001102925-037-02**

| CLAVE | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % A AMPLIAR | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|
| 080 070 1203 00 01 | \$16,400.00 | 28 | 5 | 17.8571428571429% | \$82,000.00 |
| 080 070 2797 00 01 | \$6,300.00 | 134 | 26 | 19.4029850746269% | \$163,800.00 |
| 080 074 1084 01 01 | \$2,550.00 | 36 | 7 | 19.4444444444444% | \$17,850.00 |
| 080 783 4270 10 01 | \$15,700.00 | 56 | 11 | 19.6428571428571% | \$172,700.00 |

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$11,702,867.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo de **\$28,603,966.00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava, Novena inciso B) y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001102925-037-02

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni es su Convenio Modificatorio número 012NEF001102925-037-01, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **06 de octubre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
EQUIVER, S.A. DE C.V.
R.F.C. EQU070308TU4

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios y Aprobada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. BRIGIDA HAYDEE NARVÁEZ DURAN
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001102925-037-02

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 51 1800/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/JMHN/RBRR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001102925-037-02 AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001102925-037-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO

012NEF001102925-037-02

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



JMHN CM2

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS | | Para sello de recepción |
| Lugar y Fecha: | | |
| Ciudad de México, a 2 de octubre de 2025. | | |
| Oficio: | | |
| Of. N° 09 53 84 61 1CFC/ 009129 /2025 | | |
| Procedimiento: | | |
| AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025 | | |
| Número de Contrato: | | |
| 012NEF001I02925-037-00 | | |
| Firma DG: | <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No | <p><i>Recibido</i></p> |
| <p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p> | | |

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/009642, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **012NEF001I02925-037-00** con registro en SAI **U250628**, signado con la empresa **EQUIVER, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/009267.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la Coordinación Técnica

C.P. Elvia Ascencio Millán

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
 Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.
 Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
 Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
 Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
 Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) - Presente.
 (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Ciudad de México, a 6 de octubre de 2025

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/009642 de fecha 30 de septiembre de 2025, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 012NEF001I02925-037-00, con registro en SAI U250628, adjudicado al proveedor EQUIVER, S.A. DE C.V.

Descripción:

Atendiendo a que se identifica error en las cantidades de los importes máximo y mínimo del del oficio de referencia, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

Dice:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | PRECIO NETO | CANTIDAD MAX. CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACION EN PIEZAS | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U250628 | 080 | 070 | 1203 | 00 | 01 | \$16,400.00 | 28 | 5 | 17.8571428571429% | \$82,000.00 |
| U250628 | 080 | 070 | 2797 | 00 | 01 | \$6,300.00 | 134 | 26 | 19.4029850746269% | \$163,800.00 |
| U250628 | 080 | 074 | 1084 | 01 | 01 | \$2,550.00 | 36 | 7 | 19.4444444444444% | \$17,850.00 |
| U250628 | 080 | 783 | 4270 | 10 | 01 | \$15,700.00 | 56 | 11 | 19.6428571428571% | \$172,700.00 |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| \$27,987,428.00 | \$27,987,428.00 | \$28,423,778.00 | \$11,578,223.00 |

Debe decir:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | PRECIO NETO | CANTIDAD MAX. CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACION EN PIEZAS | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U250628 | 080 | 070 | 1203 | 00 | 01 | \$16,400.00 | 28 | 5 | 17.8571428571429% | \$82,000.00 |
| U250628 | 080 | 070 | 2797 | 00 | 01 | \$6,300.00 | 134 | 26 | 19.4029850746269% | \$163,800.00 |
| U250628 | 080 | 074 | 1084 | 01 | 01 | \$2,550.00 | 36 | 7 | 19.4444444444444% | \$17,850.00 |
| U250628 | 080 | 783 | 4270 | 10 | 01 | \$15,700.00 | 56 | 11 | 19.6428571428571% | \$172,700.00 |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| \$27,987,428.00 | \$28,167,616.00 | \$28,603,966.00 | \$11,702,867.00 |

Atentamente

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

AMPLIACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO
06 OCT 2025
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SNW TEXTIO



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025
Of. N° 095384611800/2025/009642

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001I02925-037-00**, con registro en SAI **U250628** suscrito con el proveedor **EQUIVER, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

| NÚMERO DE REGISTRO SAI | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | PRECIO NETO | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE | CANTIDAD A AMPLIAR | % AMPLIACIÓN EN PIEZAS | IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN |
|------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------|
| U250628 | 080 | 070 | 1203 | 00 | 01 | \$16,400.00 | 28 | 5 | 17.8571428571429% | \$82,000.00 |
| U250628 | 080 | 070 | 2797 | 00 | 01 | \$6,300.00 | 134 | 26 | 19.4029850746269% | \$163,800.00 |
| U250628 | 080 | 074 | 1084 | 01 | 01 | \$2,550.00 | 36 | 7 | 19.4444444444444% | \$17,850.00 |
| U250628 | 080 | 783 | 4270 | 10 | 01 | \$15,700.00 | 56 | 11 | 19.6428571428571% | \$172,700.00 |

| IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO | IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS | IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN | IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
| \$27,987,428.00 | \$27,987,428.00 | \$28,423,778.00 | \$11,578,223.00 |



2025
Año de
La Mujer
Indígena

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente




Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

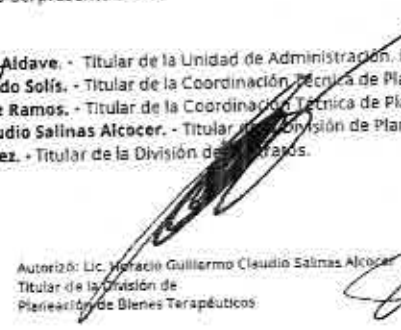
Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

Ccp:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (**)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



Elaboró: Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador de Programas



Autorizó: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



Aprobó: Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. 09 53 84 61 1810/2025009267
Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2025

Representante Legal de la Empresa
EQUIVER, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el Apartado 7.1.1.2.1, numeral 4, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **012NEF001I02925-037-00**, con el registro SAI **U250628**, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado Institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Al respecto con fundamento en los artículos los artículos 68 y 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91, segundo párrafo, de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia; en proceso de contratación 2025-2026, y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4, cuarto párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetarios oficiales, parte de la operación regular Institucional, en apego al contenido de los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita remitir su aceptación o negativa por escrito para ampliar la cantidad máxima adjudicada que se detalla en el recuadro siguiente.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20526
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| Registro en SAI | Apo | Gen | Exp | Ofi | Var | Descripción | Precio contractual | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad para ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|-----------------|-----|-----|------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| U250628 | 080 | 070 | 1203 | 00 | 01 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 1. FRASCO CON 1 ML. RTC. | \$16,400.00 | 28 | 5 | 17.8571428571429% | \$82,000.00 |
| U250628 | 080 | 070 | 2797 | 00 | 01 | REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-FACTINA MUSCULAR PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FOLÍMULO O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA, RTC. | \$6,300.00 | 134 | 26 | 19.4025859746259% | \$163,800.00 |
| U250628 | 080 | 074 | 1084 | 01 | 01 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTIGENO RELACIONADO AL FACTOR VIII. PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS. RTC. | \$2,580.00 | 36 | 7 | 19.4444444444444% | \$17,880.00 |
| U250628 | 080 | 783 | 4270 | 10 | 01 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. QUERATINA DE AMPLIO ESPECTRO. FRASCO CON 1 ML. RTC. | \$15,700.00 | 56 | 11 | 19.6428571428571% | \$172,700.00 |

Se solicita de su valioso apoyo para que a la brevedad posible responda al presente, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto de manera física en Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sita en Hamburgo 64, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la elaboración del convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Ccp:

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ros. Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos.

Elaboró
Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador Programas

Revisó
Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

Aprobó
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2025

Asunto: Contestación al of No. 09 53 84 61 1810/2025009267
 Referencia: Contrato 012NEF001102925-037-00 Registro SAI U250628

MTRA. DULCE MILAGROS MERCADO SOLIS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TÉCNICA DE PLANEACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Presente.

22 SEP 2025

Quien suscribe, Brígida Haydeé Narváez Durán en nombre y representación de la empresa **EQUIVER, S.A. de C.V.**, personalidad debidamente acreditada ante ese H. Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado al rubro:

Manifiesto mi **ACEPTACIÓN** para ampliar el monto de las partidas que se describen en el cuadro siguiente:

| Registro SAI | Opo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad para ampliar | % Ampliación en piezas | Importe a ampliar |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
| U250628 | 080 | 070 | 1203 | 00 | 01 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD1. FRASCO CON 1 ML. RTC | \$ 16,400.00 | 28 | 5 | 17.8571428571429% | \$ 82,600.00 |
| U250628 | 080 | 070 | 2797 | 00 | 01 | REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-ACTINA MUSCULAR PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRASCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA. RTC. | \$ 9,300.00 | 134 | 20 | 19.4029650749269% | \$ 183,600.00 |
| U250628 | 080 | 074 | 1084 | 01 | 01 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTIGENO RELACIONADO AL FACTOR VIII. PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC. | \$ 2,350.00 | 36 | 7 | 19.4444444444444% | \$ 17,050.00 |
| U250628 | 080 | 783 | 4270 | 10 | 01 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. QUERATINA DE AMPLIO ESPECTRO. FRASCO CON 1 ML. RTC. | \$ 15,700.00 | 56 | 11 | 19.6420571428571% | \$ 172,700.00 |

Bld. Manuel Ávila Camacho No. 66. Piso 4, Oficina 505, Col. Lomas de Chapultepec
 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000
 Tels. 52 12 06 57 / 52 12 06 52 / 01 800 841 48 41, email: contacto@equiver.com.mx
 •www.equiver.com.mx

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular.

Atentamente.



Brígida Haydeé Narváez Durán
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000267749-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
090001 Oficinas Centrales
150000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 6290 RECIBIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 18/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 900,000,000.00
Cuenta: 21121025 FND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 141191 Centro de Costos: 150203
COG: 2540100

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 900,000.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 9, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Eva María López López
Titular Div de Cfd y Seguimiento al Proceso de Cfd en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Clave: 5170-006-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTEXTO